América

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): **- (1955)**

PDF erstellt am: **23.05.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

AMÉRICA [1]

Por segunda vez en el intervalo de unos meses, el CICR ha tenido la oportunidad de prestar su apoyo a la Sociedad nacional de la Cruz Roja de un país de *América Central* y de cumplir las tareas que el Convenio de Ginebra de 1949 le confía particularmente, en su calidad de institución y de intermediario específicamente neutral e independiente.

En enero de 1955, tan pronto como se tuvo noticia de los disturbios que se habían producido en *Costa Rica*, y a pesar de que el Gobierno de este país no ha dado todavía su adhesión a los Convenios de Ginebra de 1949, el CICR ofreció, con éxito, sus servicios a la Cruz Roja Costarricense, ante la cual delegó especialmente al Sr. Jequier, miembro de la dirección de la *Agencia Central*, cuya misión en Guatemala había constituído un afortunado precedente [2]. El 29 de enero, el representante especial del CICR llegó a San José. Inmediatamente pudo darse cuenta de los esfuerzos que estaba llevando a cabo la Cruz Roja Costarricense para asistir a las víctimas de los acontecimientos, a pesar de las graves dificultades que se presentaban como consecuencia de lo alejada que se encontraba la zona de combate y del mal estado de las vías de comunicación. El delegado del CICR recibió la autorización necesaria para trasladarse cerca de los prisioneros capturados con las armas en la mano por fuerzas regulares, los cuales se encontraban detenidos en tres cuarteles y penales en San José; el Sr. Jequier se entrevistó, sin testigos, con estos prisioneros y con los detenidos políticos; a continuación de estas visitas comunicó a las Autoridades y a la Cruz Roja Costarricense algunas sugestiones tendentes a mejorar la suerte de los internados.

En Peñas Blancas, en la zona de los disturbios, situada en los confines de Costa Rica y de Nicaragua, el representante especial del CICR reunió a su alrededor a los equipos de socorro de la Cruz Roja de estos dos países. Conviene hacer resaltar que es la primera vez que, en semejantes circunstancias, ha podido ser organizada una reunión de esta clase en la frontera de dos países, de conformi-

---

[1] Delegaciones del CICR: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Perú, Venezuela.

[2] Véase Informe sobre la actividad del CICR en 1954, págs. 36—39.

dad con el espíritu de los Convenios de Ginebra aplicados en caso de disturbios internos.

El 9 de febrero, el Sr. Jequier se trasladó a *Nicaragua*, donde ciudadanos costarricenses que habían participado en los disturbios habían sido rechazados, capturados e internados. Visitó dos lugares de detención en Managua, asistiendo a los detenidos, facilitando el intercambio de mensajes familiares entre los internados y sus familias, y logrando por sus relaciones con las autoridades mejorar el estado sanitario de los prisioneros.

En su viaje de regreso, el Sr. Jequier se entrevistó en Panamá y en Caracas con las Autoridades gubernamentales panameñas y venezolanas y con los miembros de los Comités Centrales de la Cruz Roja.

En el transcurso del verano, con motivo de los acontecimientos que tuvieron como consecuencia un cambio de régimen en Argentina, el CICR intervino ante la Cruz Roja de este país. El CICR recibió la seguridad de que los Convenios de Ginebra eran respetados y aplicados. Paralelamente el CICR dirigió un llamamiento radiodifundido relativo al debido respeto a las víctimas eventuales de los disturbios por las partes en causa; este mensaje enviado igualmente a las Sociedades de la Cruz Roja de los países vecinos fué repetido a intervalos regulares. En este mismo espíritu, la Cruz Roja Uruguaya pudo, debido a las circunstancias reinantes, intervenir útilmente para asistir a los cadetes de la marina argentina que se encontraban a bordo de un navío beligerante próximo a las aguas territoriales uruguayas, facilitar su desembarco y organizar, con la Cruz Roja Argentina, el intercambio de noticias familiares.

Los Sres. de Chambrier y Roulet en *Argentina*, Gacon en *Bolivia*, Haegler en el *Brasil*, Roethlisberger en *Colombia*, Behn en *México*, Reiser en el *Perú* y Moll en *Venezuela*, delegados residentes, han seguido llevando a cabo una obra útil, especialmente mediante la asistencia a los refugiados y a los apatridas y para la difusión y la ratificación de los Convenios de Ginebra.

Con los países de América del Norte, *Canadá* y *Estados Unidos*, en los que el CICR no tiene representantes, los lazos de trabajo han sido mantenidos en lo que concierne a la situación de antiguos prisioneros de guerra en poder de los japoneses, de desaparecidos en el conflicto de Corea, de detenidos en China, de refugiados. En

relación con estos últimos, el intercambio de correspondencia con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja se ha intensificado desde que han sido agregados al CICR los archivos del SIR, especialmente mediante el envío de certificados a las familias de personas internadas en los campos de concentración en Europa en el transcurso de la segunda guerra mundial.

ASIA [1]

En el *Viet-Nam*, donde, desde que comenzaron las hostilidades y de conformidad con su tradición, el CICR se encuentra presente a fin de asistir sobre el propio terreno a las víctimas de los acontecimientos, sus delegados han proseguido su actividad después de haber sido firmado el « alto el fuego », a una y otra parte de la línea de demarcación fijada por los Acuerdos de Ginebra del 20 de Julio de 1954.

En la *Zona Norte (República Democrática del Viet-Nam)*, el Sr. J. de Reynier, que permaneció en Hanoi después de haberse marchado las fuerzas francesas, ha estudiado, con las autoridades y con la Cruz Roja, en qué forma podría el CICR prestar ayuda a la población civil castigada por el conflicto. En el mes de mayo de 1955, el Sr. de Reynier ha entregado, de parte del CICR, a la Cruz Roja del Viet-Nam del Norte una tonelada de medicamentos en favor de los heridos y enfermos de los hospitales de Hanoi. El 17 de junio, el Sr. de Reynier ha salido de la Zona Norte donde ha sido substituído por el Sr. Durand, precedentemente delegado del CICR en Saigón. El Sr. Durand ha proseguido con la Cruz Roja el estudio de diferentes cuestiones que motivaban la presencia de un delegado del CICR, así como las negociaciones para hacer llegar al Viet-Nam del Norte los socorros reunidos gracias a la generosidad de otras Sociedades nacionales de la Cruz Roja. De esta forma, un donativo de quinina, procedente de Indonesia, ha podido ser transportado a través de la Zona Sur y del Laos hasta Hanoi, adonde llegó el 26 de septiembre. El delegado del CICR ha entre-

[1] Delegaciones del CICR: Filipinas, Hongkong, Japón, Malasia, República del Viet-Nam, República Democrática del Viet-Nam, Tailandia.